



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAR 2022

Nº 00024

Expediente Nº 14.299/2015

VISTO la Resolución FI Nº 385-CD-2015, recaída en Expte. Nº 14.299/2015, por la que se acepta, a partir del 13 de octubre de 2015, la inscripción de la Ingeniera Química Melisa Romina SERRANO, en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis denominado "Síntesis y Caracterización de Materiales Mesoporosos de Sílice para su Aplicación en Liberación Controlada de Principios Activos", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Mónica Liliana PARENTIS y la Codirección del Ms. Elio Emilio GONZO, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la Resolución FI Nº 90-CD-2021 se tuvo por prorrogado, hasta el 31 de julio de 2020, el plazo para que la Ing. Melisa Romina SERRANO aprobara la Parte B del Requisito de Idioma Inglés, previsto en el artículo 16 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA (Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15).

Que por el artículo 2º de la Resolución R-Nº 192-2020, se suspenden "las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020", en tanto que por el artículo 4º del mismo acto, se suspenden "todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2º".

Que dicha Resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R-Nº 216-2020,



N° 00024

Expediente N° 14.299/2015

R-N° 217-2020 y R-N° 314-2020, fueron convalidados por Resolución CS N° 63/2020.

Que, a su vez, la Resolución CS N° 63/2020 fue prorrogada por Resoluciones CS N° 069/2020, CS N° 83/2020, CS N° 84/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/2020, CS N° 131/2020, CS N° 132/2020, CS N° 167/2020, CS N° 168/2020, CS N° 189/2020, CS N° 190/2020, CS N° 48/2021, CS N° 49/2021, CS N° 84/21, CS N° 136/2021, CS N° 137/2021, CS N° 154/2021, CS N° 194/2021, CS N° 217/2021, CS N° 218/2021 y CS N° 234/2021, esta última hasta el 31 de octubre de 2021.

Que, por aplicación de la normativa mencionada ut supra, se entiende prorrogado automáticamente el plazo otorgado mediante el artículo 2° de la Resolución FI N° 90-CD-2021 hasta el 14 de marzo de 2022.

Que, según consta a fs. 176 de autos, la Ing. Melisa Romina SERRANO aprobó la Parte B del Requisito de Idioma Inglés con fecha 1 de noviembre de 2021 (Acta de Examen N° 103 del libro I-D / folio 106).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despacho N° 8/2022 (CAA), N° 2/2022 (CRD) y N° 11/2022 (CH),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada, por parte de la Ing. Melisa Romina SERRANO, la Parte B del Requisito de Idioma Inglés, previsto en el artículo 16 del REGLAMENTO DE LA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.299/2015

CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA (Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Melisa Romina SERRANO; a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS y al Ms. Elio Emilio GONZO, en sus caracteres de Directora de Tesis y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería al Departamento Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00024 -CD- 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa